

nifiestan espíritus de partido y rivalidad entre Europeos y Americanos, y que el declarante le dijo y oyó decir tambien á muchas personas varias ocasiones, que tanto proscrivía al creollo malo, como amaba y distinguía al Gachupin bueno; que todas sus proposiciones han sido siempre manifestativas (sic) de su fidelidad, Patriotismo y respeto á las autoridades legítimamente constituidas; que no le oyó jamas propocion que se dirijiese á valerse de su gente ni de ningun otro arvitrio para excitar revolucion, que ni le oyó mentar al mencionado Don Jose María Fagoaga; que sabe de positivo que su ida a Guanajuato fué con el motíbo de la enfermedad grave de la Señora Marquesa su Madre, sintiendo mucho separarse por estar su esposa la Marquesa en dias de parir; Que la unica vez que vió al Señor Marques, Ardído, fué quando se trato del arresto del Señor Michaus; que entonces dijo que había oído muchas cosas, aunque no expresó cuáles, que le daban á entender una especie de insurreccion contra el mencionado Señor Michaus, y esto lo dijo dirijiendose á Don Joaquin Guevara que concurrió ese día en la mesa, el qual introdujo conversacion sobre el citado Michaus diciendo se trataba de su arresto, pero sin inculcar los motibos, y manifestando al mismo tiempo gusto y satisfaccion por la separacion de Yturrigaray, y manifestandole al mismo Guevara, sobre que su voto en orden al obedeimiento á la Junta de Sevilla, se lo había pedido para hacer jacara de el [como así se lo havia dicho], de lo qual resultó no bolber á la Casa el dicho Guevara. Preguntado si tiene presente una conversacion que hubo en la recamara del Señor Marques, entre este, el declarante, el Padre Soria y las dos Señoras Marquesa y su hermana, en que se precipitó en voces altas el Señor Marques, diciendo que los creollos se habían de justificar de la calumnia que se les imputaba de traidores, siendo así que la experiencia solo lo había acreditado en la Matriz de España, y esta en que habían puesto en practica una insurreccion la mas injusta, y que tras(c)endería á la posteridad, que aunque (h)a dicho lo trataban de traidor, y le habia formado causa secreta el corregidor Dominguez de Queretaro, con quien seguia una comunicacion epistolar, nada conseguirian los malvados, y si no fuera casado se ausentaria y radicaría en los estados del Norte, dijo: que aunque no tiene presente indibidualmente tal conversacion, pero en otras

muchas ocaciones en que se hablaba de las vulgares expreciones en que se imputa traicion á los Americanos, le oyó decir que dudaba mucho de eso; quando se hablaba con generalidad y tratando de si mismo, siempre le ha oído decir que podia poner cathedra de fidelidad; que la Peninsula de España no hablaba con generalidad, imputando infidelidad á todos, sino solo haciendo critica de Godoy y de todos aquellos que se transportan á Ballona, á los quales muchos Papeles Publicos nombran con la nota de traidores. Que no le oyó decir que el Licenciado Domingues le hubiera formado causa privada, ni que llebase con él correspondencia epistolar, aunque sí sabe es su amigo y Paisano. Preguntado quien es el Yndibiduo Don Joaquin Guevara que há citado en su contestación y dónde asiste este, Dixo: que fué Subdelegado del Pueblo de Mizantla, que á la presente recide en esta Ciudad, le parece que en la casa de Don Mateo Mozo, Plazuela del Bolador numero uno. Con lo que se concluo esta diligencia, que habiendosele leído y encargado el secreto bajo el juramento que tiene prestado y que ofrecio guardar, en ella se afirmó, ratificó y firmó con su Señoria, de que doy fee.

Collado.

Fray Jose de Arnaez.

José Rafael Cartami.

En trese del corriente Marzo, se hizo comparecer á Don Joaquin Ladron de Guevara á efecto de evaquar la cita que se le há hecho por el anterior, y expresó ser Español, natural de los Reynos de Castilla, en la Ciudad de Fuente Rabia, Provincia de Hupusqua (sic) y vecino de esta, donde recide, de estado soltero, que cuenta treinta y un años de edad. Y para que declare, su Señoria le recibió juramento, que hizo en forma, bajo del qual ofrecio decir berdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo sobre si *conoce al Señor Marques de Rayas*, si há asistido á su Casa, y qué há oído en las conversaciones que hán tenido sobre los asuntos del día, quiénes las han presenciado y el modo de sentir de cada uno, Dixo: Que es cierto concurría á la Casa de dicho Marques, lo mas del día, y tambien el Padre Fray Benancio Silba; Fray Jose Amat; el exJesuita Fran-

yuti; el Padre Soria; el Señor Coronel Gonzales, la Yntendenta de San Luis Potosí; Doña Juana la Balero; el Licenciado Camargo, colegial de Santos; otros dos hermanos Licenciados [cuios nombres no tiene presentes, y protexta avisar de ellos por tener en su casa firmas sullas]; una Doña Antonia, que vive frente de la Merced, y el Capitan Don Fulano Falces; pero por un disturbio de palabras que tubo el declarante con el Señor Marquez, nó há buuelto á la Casa ni él ni su compañero Don Mateo Mozo, que tambien era concurrente, despues de pasados doce ó quince días de la prición del Ex(c)elentissimo Señor Yturrigaray. Y es el caso que, habiendo manifestado el Señor Marquez un papel en que insignuava (sic) su voto quando se estaban haciendo las Juntas, le pidio el declarante un borrador de él, porque le pareció estaba bien puesto, el que le dió; que despues advirtió alguna incomodida(d) y extrañeza en dicho Señor, é ignorando lo que era, un día, á la hora de la sopa, dijo que había oído que iban á prender al Sargento Mayor del comercio, Michaus; á que respondió el Señor Marquez: "cuidado con eso," como que le pareció mal, y entonces el que contexta dijo, que supuesto (que) era orden del superior gobierno, estaba bien (h)echo; y incomodo dicho Señor Marques, expresó que yá estaba impuesto del modo de pensar del declarante, y su compañero Don Mateo Mozo, pues el papel de voto que le habían pedido, era para hacer irricion dél; que aunque trato de darle satisfa(c)cion, no bariava de concepto, con lo que así el que contexta como Don Mateo, á quién dió aviso de lo acaecido, se dieron por sentidos y hasta la precente no han buuelto á la Casa; que las conversaciones continuas q.º havia entre los que llevaba referidos, particularmente despues de la prición del Señor Yturrigaray, era(n) sobre que ésta havia sido mal hecha, cuiu opinion vertía(n) el Señor Marqués, el Padre Fray Benancio, y el Padre Amat, porque los demas aunque aludían, se conocía q.º era por contemporisár. Que el Padre Franyuti era mui apasionado á Napoleon, de suerte que quando llegaron las primeras noticias de su traicion, manifestava especies de complacencia, y despues que siguieron estas buenas noticias, se incomodaba de ellas. Que Fray Benancio y su compañero Amate, manifestaban opoecion al Real Acuerdo, diciendo que no devia proceder por sí, y que quien era el Autor de ello, era

Jose Maria Jaurrieta Martin Mari Gil
 Jose Maria Ponce Pedro de Fonte
 Jose Vicente Montano
 Jose M^{ro}. de Michelena
 Jose Maria de Abarca
 Jose. Torralba
 Br. Pablo Vargas
 Juan Ant. Reyes
 Antonio Maria Naveda y Estrada
 Jose Ignacio Montero
 Jose Antonio Jimenez

FACSIMILE DE LAS FIRMAS DE JOSE MARIA JAURRIETA, MARTIN MARIANO GIL, JOSEPH MARIA PONCE, PEDRO DE FONTE, JOSE VICENTE MONTAÑO, JOSE MARIANO DE MICHELENA, JOSE MARIA DE ABARCA, JOSE TORRALBA, BR. PABLO VARGAS, JUAN ANTONIO REYES, ANTONIO MARIA NAVEDA Y ESTRADA, JOSE IGNACIO MONTERO Y JOSE ANTONIO XIMENEZ.

el Señor oidor Don Guillermo Aguirre, á quien le manifestaban odio: que al Padre le observó el declarante, que el ir con los sentimientos del Señor Marquez, era por ser su bien(h)echor, lo mismo que el Licenciado Camargo: que a los demas que há citado, no les advirtio expecialidad ni de vna parte ni de otra; pues aunque la Señora Yntendenta de San Luis, á los principios se daba por apacionada de Godoy, como que habia sido su Benefactor, despues no há hablado en el particular, y antes bien aludía con su compañero (d)él declarante y con éste, de haber estado bien (h)echa la pricion de Yturrigaray; que á los soldados de Fernando Septimo, por haber sido los autores de dicha pricion, los vilipendiaban el Señor Marquez y los citados Padres, que eran unos Canallas, y habian de tener malas resultas, á lo que contradecía(n) el declarante y su compañero. Preguntado si oyó hablar sobre la independencia de este Reyno, á quiénes y en qué terminos, dijo: Que quando las Juntas, era el Señor Marqués de ese parecer, como se vería por su voto, con el bien entendido de que se había de reservár el Reyno para quando bolbiera al trono, lejitimo heredero, pero despues nó bolbió á oir nada sobre el particular, y hace presente que como era uno de los defensores de las providencias del Real Acuerdo y de los autores de la pricion del Señor Yturrigaray, se reservavan yá de excitar delante del declarante especies de esta Naturaleza.

Preguntado si en las concurrencias que há referido, vió al Licenciado Don Julian Castillejos, y de qué trataba éste, dijo: que una ú otra ocacion observó que entraba á contestar á solas con el Señor Marques, por lo que nada le oyó hablar. Y lo expuesto es la berdad por su juramento fecho, en que habiendoselo leydo, en ello se afirmó, ractificó (sic) y firmó con su Señoría, de que doy fee, y haberle encargado el secreto que ofrecio guardar bajo el mismo juramento.

Collado.

Joaquin Ladron de Guevara.

Jose Rafael Cartami.

Rason.

En la propia noche comparecio Don Joaquin Ladron de Guevara, expresando que los dos nombres de los hermanos Licenciados que